



DEC. SEC. 1º N° 3816 /

LAS CONDES, 26 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3836 /

LAS CONDES, 30 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 5163 de fecha 19 de Mayo de 2017.
- Informe Social de fecha Mayo 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de Mayo de 2017, suscrito entre el Sr. Edgardo Escobar Castro, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como arrendador y la Sra. Margarita Gonzalez Donoso, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como arrendataria. Suscrito en la Notaria del Sr. Humberto Santelices Narducci, de la comuna de Santiago.
- Mandato de fecha Mayo de 2017, mediante el cual la Sra. Margarita Gonzalez Donoso, Cedula de Identidad N° [REDACTED], autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Edgardo Escobar Castro, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la **Sra. Margarita Gonzalez Donoso, Cedula de Identidad N° [REDACTED]**, domiciliada en [REDACTED], por un monto de **\$2.351.620.-** para financiar el pago de arriendo por ocho meses de la propiedad ubicada en calle Av. Alejandro Fleming N° 9606, Block/B, Depto./104, comuna de Las Condes, por los meses de Mayo a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago a la beneficiaria que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) Al Sr. Edgardo Escobar Castro, arrendador, RUT N° [REDACTED] correspondiente al primer trimestre la suma de \$631.620 y la suma de \$810.000, correspondiente al segundo trimestre y los últimos dos meses por un monto de \$540.000, cada uno dentro de los primeros cinco días del periodo.

b) Al Sr. Edgardo Escobar Castro, arrendador, RUT N° [REDACTED] por única vez se pagará la suma de \$ 370.000 por concepto de mes de garantía.

3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) Al Sr. Edgardo Escobar Castro, arrendador, RUT N° [REDACTED], la suma de \$631.620, correspondiente a la renta del primer trimestre de arrendamiento.

b) Al Sr. Edgardo Andrés Escobar Castro, arrendador, RUT N° [REDACTED], por única vez la suma de \$370.000 por concepto de mes de garantía.

Por su parte, la segunda y tercera cuota, correspondiente a la renta de arrendamiento, se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. Edgardo Escobar castro, RUT: [REDACTED] en la cuenta corriente N° [REDACTED] según lo señalado en el numeral precedente.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes